

La aplicación de nuevas tecnologías en el control migratorio en fronteras

Por Lucía Bellocchio¹

Introducción.- La Revolución Digital² y la llamada Cuarta Revolución Industrial³ están modificando radicalmente el mundo en el que vivimos. Un ejemplo de ello lo ilustra la conocida serie *Black Mirror* mostrándonos un *smart future*, al parecer, no muy lejano. Uno de sus capítulos abre la puerta a una realidad alternativa en la que las autoridades migratorias controlan a los pasajeros a través de la utilización de tecnologías que registrarían lo realizado en los días previos al vuelo. Esto nos lleva a preguntarnos, ¿cuán cerca estamos realmente de alcanzar ese nivel de control? ¿Cuál será la utilización más eficiente de las tecnologías en este tipo de controles? ¿A qué nivel de desarrollo podrán llegar los *smart borders*?

El sistema de gestión de fronteras y las nuevas tecnologías.- La noción de “sistema ideal de gestión de fronteras”, merece ser reinterpretado, entendiéndose bajo este nuevo contexto “ideal” aquel que de forma *eficaz* y *eficiente* implemente una amplia variedad de medidas tecnológicas que le permitan alcanzar la optimización de la facilitación -tanto de acceso como de salida- y control de los límites transfronterizos.

Así vemos que el sistema de gestión de fronteras no escapa de la “revolución tecnológica” y es parte de un cambio en el tratamiento y la producción masiva de datos, a partir del uso de dispositivos inteligentes y las nuevas formas de procesamiento de datos que inciden en la optimización de procesos. De tal forma, las tecnologías se convierten en una herramienta esencial para aspirar al perfeccionamiento y optimización, permitiendo ahondar en técnicas y modos de inspección, vigilancia, investigación y reconocimiento de personas, mejorando los niveles acceso y recopilación de la información de manera rápida y eficaz⁴.

Smart Borders.- Bajo esa necesidad de optimizar la seguridad de los límites estatales y en un contexto tecno-globalizado surge el concepto de *fronteras inteligentes*⁵, consistiendo éste en el conjunto

¹ Abogada (UBA). Doctorando en Ciencias (UCA). Coordinadora Diario DPI. Secretaria de Fiscalía de Cámara del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Visitante profesional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

² CEPAL, *La nueva revolución digital: de la Internet del consumo a la Internet de la producción*, Agosto 2016, Estudios Económicos, *La Revolución Digital*, Instituto de Estudios Económicos, 2016

³ Ver Schwab, Klaus, *La cuarta revolución industrial*, Ed. Debate, 2016 y también World Economic Forum, *Vivir en tiempo de la Cuarta Revolución Industrial*, disponible en goo.gl/8LVxBY

⁴ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Sistemas de Gestión de Fronteras*, Sección 3.3. Disponible en: http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v3/V3S03_CM.pdf

⁵ European Union Agency for Fundamental Rights, *Fundamental rights and the interoperability of EU information systems: borders and security*, 2017. Gabriel, Christina, Jimenez Jimena, MacDonanld, Laura, *Hacia las fronteras Inteligentes norteamericanas: ¿Convergencia o Divergencia en las políticas de control de fronteras*, Foro Internacional, Vol. 46, No. 3 (185) (Jul. - Sep., 2006), pág. 549-579.

de mecanismos y herramientas de control que contribuyen a la realización de controles más rápidos y eficaces a través del uso de nuevas tecnologías para tener un mejor conocimiento de lo que sucede en las fronteras exteriores, tales como la integración de bases de datos, tecnologías biométricas y sistemas avanzados de tecnología.

En búsqueda de lograr canales de tránsito fluidos y seguros entre países, esta idea intenta expandirse globalmente abarcando tres (3) grandes ejes:

a) *Prevención activa*: Sistemas de inteligencia y seguimiento para evaluar el riesgo de cada ciudadano extranjero, incluso antes de que llegue al país de destino, controlando sus movimientos de entrada y salida y detectando situaciones de tiempos de permanencia excedidos.

b) *Integración eficiente*: Consolidación de toda la información en una base de datos segura, para su incorporación y explotación desde los centros de control, aumentando la eficacia y eficiencia en la toma de decisiones estratégicas sobre movimientos fronterizos.

c) *Aceleración de trámites*: Medios avanzados de control y autorización que puedan verificar la autenticidad del documento del pasajero así como la verdadera identidad de su portador, comprobando si cumplen con los requisitos de tránsito o estancia en el país.

Un ejemplo: el caso del control de fronteras en Estados Unidos.- Luego de los atentados sufridos el recordado 11/9, Estados Unidos necesitó mejorar la seguridad de sus fronteras. Fue así que en busca de lograr y optimizar su seguridad nacional, apuntó a crear un sistema de fronteras inteligentes con los estados de Canadá y México.

Con el primero de ellos se llevó a cabo una Declaración⁶ conjunta de cooperación sobre seguridad fronteriza y temas de migración regional, fundada en cuatro pilares: i) flujo seguro de personas, ii) flujo seguro de bienes, iii) infraestructura de seguridad, iii) intercambio de información⁷. Así, mediante este acuerdo, se acordó la inclusión de personal canadiense en el Grupo Elite Antiterrorista Internacional de los Estados Unidos e instrumentaron un memorando de entendimiento que da equipo y entrenamiento a personal de la Real Policía Montada canadiense para tener acceso al archivo de huellas digitales del FBI en tiempo real y por vía electrónica; revisar las políticas de visado de visitantes; desplegar equipos

⁶ Ver: <http://www.legislationline.org/documents/id/7543>

⁷ Gabriel, Christina, Jimenez Jimena, MacDonanld, Laura, *Hacia las fronteras inteligentes norteamericanas: ¿Convergencia odDivergencia en las políticas de control de fronteras*, Foro Internacional, Vol. 46, No. 3 (185) (Jul. - Sep., 2006), pág. 549-579.

conjuntos para la revisión de pasajeros aéreos; incrementar el número de oficiales de inmigración desplegados; desarrollar identificadores biométricos comunes para documentos⁸.

Asimismo, con el Estado de México, se formó un acuerdo denominado Asociación Fronteriza Estados Unidos-México resaltando tres pilares fundamentales: i) infraestructura de seguridad, ii) flujo seguro de personas, iii) flujo seguro de bienes. A través de éste, se persigue como fin, el intercambio de información mediante el sistema de datos compatibles, el aceleramiento del proceso de los viajeros y avances hacia la consulta de políticas de visado, poniendo énfasis en la problemática del tráfico de personas y “tamizando” individuos de terceras naciones. Además, se incluye la planeación a largo plazo para garantizar la infraestructura tecnológica y física y el incremento de tráfico transfronterizo⁹.

⁸ Benítez Manaut, Raúl y Rodríguez Ulloa, Carlos, *Seguridad y fronteras en Norteamérica: Del TLCAN a la ASPAN*. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/136/13603501/>

⁹ Gabriel Christina, Jimenez, Jimena y Macdonald, Laura, *Hacia las fronteras Inteligentes norteamericanas: ¿Convergencia o divergencia en las políticas de control de fronteras?*, Foro Internacional, Vol. 46, No. 3 (185) (Jul. - Sep., 2006), pp. 549-579.